



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que la parte demandante elevó solicitud de entrega de depósito judicial. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 27 de enero de 2022

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 043

PROCESO: ORDINARIO PRIMERA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: EDUARDO PASCUA RUBIANO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2019-00084-00

Palmira — Valle, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que el proceso se encuentra debidamente terminado, y la parte demandada consignó a disposición del juzgado el valor de las costas, se considera pertinente acceder a la solicitud elevada por el Dr. EDUARDO SÁNCHEZ ARGAEZ, apoderado del demandante, por cuanto el poder otorgado contiene la facultad expresa para recibir (folio 1 y 2), en consecuencia, se ordenará la entrega del depósito judicial.

En firme esta providencia, se devolverá el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al Dr. EDUARDO SÁNCHEZ ARGAEZ, apoderado del demandante, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.268.396 y tarjeta profesional número 258.140 del CSJ, el depósito judicial 469400000427682, constituido el 07/12/2021 por valor de \$403.291,00.

SEGUNDO: En firme esta providencia, DEVOLVER el expediente al paquete de archivo, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NINO SANABRIA

EMAP

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 008** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
28/Enero/2022
La Secretaria.